

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00002F-2013-GRL-GRI

Belén, 12 MAR 2013

Visto, el Oficio N° 072-2013-GRL/GRI/SGEyP de fecha 07 de marzo de 2013, cursado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Loreto y el Oficio N° 202-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 17 de enero de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento Cerco Perimétrico, Dos Aulas, y Dirección de la Institución Educativa Inicial N° 818 - El Estrecho" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93 -2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión";

Que, mediante Oficio N° 202-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 17 de enero de 2013 remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre Modificación del Artículo 3 de la Resolución Gerencial Regional N° 000090-2012-GRL-GRI, de fecha 20 de junio de 2012, en cuanto a la estructura funcional programática, con la finalidad de la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento Cerco Perimétrico, Dos Aulas, y Dirección de la Institución Educativa Inicial N° 818 - El Estrecho";

Que, en merito a la delegación de facultades expuesto en párrafos precedentes mediante Resolución Gerencial Regional N° 000090-2012-GRL-GRI, de fecha 20 de junio de 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió en el ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "Mantenimiento Cerco Perimétrico, Dos Aulas, y Dirección de la Institución Educativa Inicial N° 818 - El Estrecho", ubicado en el Centro Poblado del Estrecho, Distrito del Putumayo, Provincia de Maynas, Región Loreto, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Diez Mil Noventa y Ocho con 91/100 Nuevos Soles (S/. 110,098.91), monto en el cual se incluye el IGV, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, con precios unitarios al mes de mayo de 2012; Actividad que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa, a cargo de la Gerencia Sub Regional del Estrecho - Putumayo, bajo la Supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Loreto;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000090-2012-GRL-GRI

Belén, 12 MAR 2013

Que, en merito a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico de la citada actividad se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa, a cargo de la Gerencia Sub Regional del Estrecho - Putumayo, bajo la Supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, modificando el Artículo 3º. de la Resolución Gerencial Regional N° 000090-2012-GRL-GRI, de fecha 20 de junio de 2012, respecto de la Cadena Funcional Programática;

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub. Gerencia de Obras; la sub. Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93 -2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, el Artículo 3º de la Resolución Gerencial Regional N° 000090-2012-GRL-GRI, de fecha 20 de junio de 2012; quedando redactada de la siguiente manera El EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara en la Estructura Funcional Programática siguiente: Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto: **secuencia funcional 0131: 9002.3999999.5002120.22.047.0010**; Finalidad 0044775 Mantenimiento y Equipamiento de Instituciones Educativas en el Distrito del Putumayo; Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios - Monto S/. 110,098.91 Nuevos Soles; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Petrolero.

ARTÍCULO 2º.- Dejar subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 000090-2012-GRL-GRI, de fecha 20 de junio de 2012.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing° Raúl Andrés Pineda Rodríguez
Gerente